

FORO DESCENTRALIZADO  
*CONSULTA NACIONAL PL: 12033 - LEY DE PROMOCION DE LA  
BIOTECNOLOGÍA MODERNA EN EL PERU*

**EXPOSICIÓN DRA. DORIS SANCHEZ PINEDO**

**UNA NUEVA LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, ASPECTOS  
BÁSICOS DEL CONTENIDO DE LA LEY**

La revolución tecnológica y la informatización de las comunicaciones en el siglo xx, impulsó la globalización y en este contexto, fue posible, visualizar la verdadera magnitud de las necesidades de millones de seres humanos en el planeta. Se hizo así evidente, la insuficiencia de recursos financieros, la falta de mecanismos eficaces de coordinación, la duplicación innecesaria de los esfuerzos y la falta de congruencia entre los programas, todo lo cual obligó a realizar ciertos cambios radicales en la actitud de los países desarrollados y algunos donantes respecto de las políticas de desarrollo, en todo el mundo.

Es en ese contexto, que las agencias multilaterales de cooperación y los principales donantes liderados por la Organización de las Naciones Unidas ONU, iniciaron un proceso de revisión de sus estrategias y políticas de acción, con el firme propósito de reflejar los considerables cambios producidos en los dos últimos decenios y, en particular, aumentar la comprensión de la magnitud, diversidad y urgencia de las necesidades no atendida. Este proceso se llevó a cabo a través de tres conferencias mundiales:

- Conferencia del Milenio, en el año 2,000
- Conferencia de Financiamiento para el Desarrollo, en el 2002
- Conferencia para el Desarrollo Sostenible en el 2003

El proceso dejó muy claro la co- responsabilidad de los gobiernos receptores, los mismos que deberían fortalecer sus mecanismos nacionales de coordinación de la cooperación internacional definiendo las responsabilidades de los asociados en el desarrollo, incluidas las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales de ámbito internacional sobre la base de una comparación cuidadosa de sus ventajas en el contexto de las prioridades nacionales de desarrollo y de su capacidad para trabajar conjuntamente con los demás asociados en el desarrollo en el plano nacional.

Ese proceso interno debe a su vez contar con el apoyo necesario, como afirma Koffi Anaan: "...es claro también que la comunidad internacional debía ayudar a los gobiernos receptores a llevar adelante estos esfuerzos de coordinación En 2005 debe hacerse realidad la "asociación mundial para el desarrollo", que

constituye uno de los objetivos de desarrollo del Milenio reafirmados en 2002 en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México), y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica).

Se refuerza así el principio de **asociación y responsabilidad mutua en la rendición de cuentas**, lo cual implica que los países en desarrollo deberemos fortalecer la buena gobernanza, luchar contra la corrupción, promover el crecimiento impulsado por el sector privado y aumentar al máximo la disponibilidad de recursos internos para financiar estrategias nacionales de desarrollo, mientras que los países desarrollados deberán apoyar esos esfuerzos con un aumento de la asistencia para el desarrollo, una nueva ronda comercial orientada al desarrollo y la ampliación e intensificación del alivio de la deuda...”

Este viraje en la concepción y estrategias de cooperación al desarrollo, tiene su correlato en las corrientes de Reforma y Modernización del Estado que vive nuestro continente

La mayor parte de los países de América Latina y el Caribe, entre ellos el Perú, han puesto en práctica ambiciosos programas de reforma gubernamental, reconociendo que la gobernabilidad democrática es crítica para lograr el crecimiento y el desarrollo económico en la región.

Los procesos de reforma constituyen un componente fundamental para la consolidación de la institucionalidad democrática, como factor de estabilidad, de mayor legitimidad y de gobernabilidad, factores, indispensables para dotar de competitividad al Estado en el mundo contemporáneo.

Los cambios fundamentales promovidos son: la reforma fiscal, la reforma y la descentralización del Estado, la reforma del sector financiero, la reforma del sector público, la administración de la justicia y el fortalecimiento de las legislaturas. Es en el marco de estas reformas que se ha producido el proceso de descentralización y regionalización del país.

Por ello, acorde con los cambios producidos tanto en materia de cooperación al desarrollo como de estructura del estado, el grupo de trabajo especializado del Parlamento, que es la Sub Comisión de Cooperación Internacional, asumió como prioridad en su Plan de Trabajo, la formulación de un marco institucional coherente con el modelo de desarrollo del país y su visión de futuro. Trabajo que se inicia en el 2003 y se retoma en el 2004 en estrecha colaboración con la APCI, concluyendo con la formulación de una propuesta de Sistema Nacional de Cooperación Internacional, presentado al Congreso constituyendo el PL. 11026.

Esta iniciativa legislativa es la que ustedes tienen a mano hoy, lista para recibir a través de este Foro Descentralizado, vuestros aportes, este evento es parte de una Consulta Nacional de Participación Ciudadana, en el marco de la cual se realizan foros descentralizados en otros lugares del país, un Foro Virtual,

Encuesta y Consultas especializadas. Esfuerzo que se lleva a cabo con el apoyo financiero del PNUD.

Como lo manifestara el Canciller Rodríguez Cuadros en un evento sobre Reforma del Estado y Cooperación Internacional, convocado por la Sub Comisión de Cooperación Internacional : el hecho de conectar la visión de la reforma del Estado con la cooperación internacional, permite reflexionar sobre –justamente- cómo asignar a la cooperación internacional objetivos estratégicos en función del desarrollo del país. La cooperación internacional debe responder a una visión de país. La cooperación internacional debe responder a prioridades del desarrollo económico –social y, en este caso, institucional del Perú...”

Los antecedentes legales inmediatos son el Decreto legislativo N° 719 del 30 Noviembre de 1991 que promulga la Ley de Cooperación Técnica Internacional , cuyo marco institucional concordante con el Reglamento DS N° 015 –92 PCM, considera el seguimiento de los proyectos y programa de cooperación internacional a nivel de Sistema Nacional de Planificación, liderado por el desactivado Instituto Nacional de Planificación.

Estando vigente esta ley, se crea el 12 de Abril de 2002, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, constituyéndola en el ente rector de la cooperación técnica internacional, con la responsabilidad de conducir, programar, organizar, y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, en función de la política nacional de desarrollo, en el marco de las disposiciones legales que regulan la cooperación técnica internacional.

Es obvio que el DL N° 719 ha quedado desfasado por la descentralización, la desactivación del INP y las políticas y estrategias de cooperación internacional y ayuda al desarrollo vigentes, razones por las cuales se hace indispensable crear el Sistema Nacional de Cooperación Internacional como el espacio en el cual se ordene, **se articule**, coordine y gestione la demanda y la oferta de la cooperación técnica internacional, así como el seguimiento y evaluación de los proyectos que a su cargo se ejecutan.

Estamos convencidos que la creación del sistema, contribuirá al ordenamiento de los sistemas administrativos en las diferentes instancias del estado, a la correcta y adecuada aplicación de los programas de cooperación internacional, así como su adecuado uso y racional aprovechamiento.

Son aspectos básicos del Sistema :

1. Desarrollar la capacidad gubernamental en función de la requerimientos vigentes de la cooperación al desarrollo de **asociación y responsabilidad mutua en la rendición de cuentas**,
2. Fortalecer la buena gobernanza ó el “buen gobierno”, con el diseño de una estructura representativa y eficiente que articule oferta y demanda de recursos de cooperación así como los distintos niveles: nacional, regional, local con los elementos del sistema que forman parte de la Cancillería

nacional: embajadas, consulados y misiones, en el marco de un Plan Anual de CTI y el Plan Nacional de Desarrollo.

3. Fortalecer las condiciones de negociación a nivel de país
4. Generar mecanismos eficientes de prevención y lucha contra la corrupción, incorporando la participación de sociedad civil y de los beneficiarios en el proceso de decisiones, supervisión y control de la ayuda. Mecanismos que, por ejemplo, supervisen la ejecución de las donaciones o el correcto uso de la ayuda internacional.
5. <sup>1</sup>El fortalecimiento del proceso de descentralización de la cooperación.
6. El establecimiento de reglas claras que permitan operar adecuadamente el sistema.
7. Instituir como herramienta básica de gestión de la cooperación : el Plan Anual de Cooperación Internacional.
8. Instituir mecanismos de información, seguimiento y evaluación en base a un conjunto de metodologías difundidas entre todos sus integrantes.

Me complace estar hoy con ustedes para escuchar sus aportes, sugerencias; ellas enriquecerán esta propuesta con la visión de las regiones. El Congreso de la República ha creado mecanismos como este Foro o el Foro Legislativo Virtual, para canalizar sus opiniones, sugerencias, denuncias, pedidos y propuestas. proporciona este espacio para que puedan los ciudadanos interactuar en el proceso legislativo, por que al final de todo es su intervención la que revitaliza la democracia, día a día.